CONTRATO No. y FECHA	3473 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2025
No. PROCESO SECOP II	AI-MIC-3340-2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA
SECRETARIA EJECUTORA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN ALIANZA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
OBJETO DEL CONTRATO	DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS STEM EN TREINTA (30) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE KITS DIDÁCTICOS Y LA FORMACIÓN DOCENTE
VALOR INICIAL	SESENTA MILLONES DE PESOS $60.000.000 M/CTE IVA INCLUIDO.
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL	SESENTA MILLONES DE PESOS $60.000.000 M/CTE IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
PRORROGAS	N/A
PLAZO TOTAL	EL CONTRATO TENDRÁ PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

No. Y FECHA CDP	1310 – 4485 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025
No. Y FECHA RP	1310 – 7608 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA INICIO	12 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA SUSPENSIÓN	26 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA REINICIO	3 DE FEBRERO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN	3 DE FEBRERO DE 2026
FECHA CERTIFICADO FINAL DE CUMPLIMIENTO	17 DE MARZO DE 2026

Entre los suscritos de una parte el contratista ASOCIACIÓN ALIANZA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA identificado con NIT No. 901.477.873-9, representante legal OSCAR JAVIER BRIÑEZ MORENO identificado con CC No. 1.110.457.167 de Ibagué, por otra parte DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA, identificado con CC No. 93.632.877 de Ibagué, en calidad de SECRETARIO DE EDUCACIÓN, de conformidad con el Decreto No. 1000-0459 del 22 de julio del 2025, delegada por el Decreto No. 1000-0007 del 7 de enero de 2026 "Por medio del cual se delega la ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones", para ejercer la función de Ordenador del Gasto y por la otra parte el Supervisor JAIRO ANDRÉS CORTÉS TORRES identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.511.246 de Ibagué en calidad de DIRECTOR DE CALIDAD EDUCATIVA según Decreto: 1000 – 0742 del 11 de diciembre de 2025, facultado para suscribir la liquidación del convenio antes mencionado, de conformidad con lo ordenado en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y, 11 de la Ley 1150 de 2007 con base en la siguiente información:

GARANTÍAS O PÓLIZAS					
Garantía No. y Fecha de Expedición	**Amparos Pactados**	**Valores Amparados ($)**	**Vigencia de los amparos**		**Fecha Aprobación** (dd/mm/aaaa)
			Desde (dd/mm/aaaa)	**Hasta** (dd/mm/aaaa)	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	6,000,000	11/12/2025	26/06/2026	12/12/2025

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

PÓLIZA NO. 25-46-101045443 ANEXO 0 DEL 11/12/2025					
SEGUROS DEL ESTADO S.A. PÓLIZA NO. 25-46-101045443 ANEXO 0 DEL 11/12/2025	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	6,000,000.	11/12/2025	26/06/20	12/12/2025

ACTUALIZACIONES - GARANTÍAS O PÓLIZAS					
Garantía No. y Fecha de Expedición	Amparos Pactados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
			Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.[3] PÓLIZA NO. 25-46-101045443 ANEXO 1 DEL 23/01/2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	6,000,000	11/12/2025	11/07/2026	27/01/2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A. PÓLIZA NO. 25-46-101045443 ANEXO 1 DEL 23/01/2025	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	6,000,000	11/12/2025	11/07/2026	27/01/2026

ESTADO FINANCIERO	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 60.000.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	$ 60.000.000
VALOR EJECUTADO Y NO PAGADO	$ 0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0

PAGOS EFECTUADOS		
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
7899	21/05/2026	$ 60.000.000

MANIFESTACIONES

Las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con la presente Acta de Liquidación.

Se dejan las siguientes constancias:

Que, el Supervisor certifica que el objeto y las obligaciones del contrato fueron ejecutados y recibidos a entera satisfacción por parte del Municipio, según consta en los respectivos informes.

Que, el Supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Que, el Ordenador del Gasto suscribe la presente acta con ocasión a los certificados e informes avalados por el Supervisor del contrato sobre la correcta ejecución del mismo.

Con base en lo anterior, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el estado financiero.

Forman parte de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos:

- Certificado final de cumplimiento expedida por el Supervisor

Para constancia, se suscribe la presente acta por las partes contratantes, el 30 JUN 2026

SUPERVISOR	ORDENADOR DEL GASTO
JAIRO ANDRES CORTÉS TORRES DIRECTOR DE CALIDAD EDUCATIVA Decreto: 1000 – 0742 del 11 de diciembre de 2025	DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCÍA SECRETARIO DE EDUCACIÓN Decreto: 1000 – 0459 del 22 de julio de 2025 Decreto: 1000 – 0007 del 7 de enero de 2026 Ordenación del gasto.

CONTRATISTA

ASOCIACION ALIANZA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
NIT. 901.477.873-9
REP. LEGAL. OSCAR JAVIER BRIÑEZ MORENO
CC. 1.110.457.167

Proyectó: Lizeth Daniela Devia Vergara – Contratista SEM
Revisión Jurídica: Paola Arias – Contratista – Oficina de contratación
Revisión Jurídica: Juan Sebastián Fonseca Roa – Jefe Oficina de contratación

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'